



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El día 4 de mayo de 2026 se convocó en esta Consejería a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Taller de Vidrio y Cerámica del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026 (artículo 34, punto 2),

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LISTA	Nº LISTA	NOTA OPOSICION
1	***2855**	GUILLEN FERNANDEZ, RAQUEL	69-Lista Interinos Bloque 2 Oposición 2025	25000660	0,246



	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LISTA	Nº LISTA	NOTA OPOSICION
2	***9640**	MEROÑO ESTEBAN, JUDIT	69-Lista Interinos Bloque 2 Oposición 2025	25004130	0

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	***4743**	ESCOLAR MANZANO, ANTONIO JOSE	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	***1564**	GARCIA GARCIA, ALBA	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria. Estar ocupando una vacante de plantilla en el curso 25/26.
3	***3820**	GODINEZ ARAGON, JULIA	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	***4856**	HERNANDEZ ARCAS, JESICA	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	***3270**	HERNANDEZ BARBERO, CRISTOBAL	Estar ocupando una vacante de plantilla en el curso 25/26. No acreditar formación pedagógica y didáctica

SEGUNDO.- Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de sustitución de la especialidad de Taller de Vidrio y Cerámica del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el art. 35 de la Orden de 30 de junio de 2025, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la orden de 30 de junio de 2025, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.



CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de dos días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución. Estas reclamaciones deben enviarlas al siguiente correo electrónico: c.urgentes@murciaeduca.es

QUINTO.- Exponer dicha resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

07/05/2026 14:55:44

BALSAS RAMON, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26a2a36c-4a14-11f1-b194-02420a000008

